3272

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES

RESOLUCION No. SCV-IRQ-DRASD-SD-14- 3132

DRA. ROSARIO CARVAJAL CALVACHE
SUBDIRECTORA DE DISOLUCION, ENCARGADA

C O N S I D E R A N D O:

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 213 de la Constitución de la República, la Superintendencia de Compañías y Valores es un organismo técnico de vigilancia, auditoría, intervención y control, que actúa de oficio o por requerimiento ciudadano, según corresponda;

Que el artículo 431 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías y Valores ejercerá la vigilancia y control de las compañías nacionales anónimas, en comandita por acciones, de economía mixta, de responsabilidad limitada, de las empresas extranjeras que ejerzan sus actividades en el Ecuador y de las bolsas de valores y sus demás entes, en los términos de la Ley de Mercado de Valores;

Que el artículo 369 de la Ley de Compañías establece que el Superintendente de Compañías puede declarar disuelta a las compañías sometidas a su control y vigilancia, de oficio o a petición de parte, por cualquiera de las causales establecidas en la ley;

Que el artículo 361 de la Ley de Compañías señala que: "Las compañías se disuelven: (...) 6. Por pérdidas del cincuenta por ciento o más del capital social o, cuando se trate de compañías de responsabilidad limitada, anónimas, en comandita por acciones y de economía mixta, por pérdida del total de las reservas y de la mitad o más del capital;";

Que el artículo 198 de la Ley de Compañías dispone que: "Cuando las pérdidas alcancen al cincuenta por ciento o más del capital suscrito y el total de las reservas, la compañía se pondrá necesariamente en liquidación, si los accionistas no proceden a reintegrarlo o a limitar el fondo social al capital existente, siempre que éste baste para conseguir el objeto de la compañía ";

Que el Intendente Nacional de Compañías, mediante Oficio Circular No. SC.INC.DNICAI.006 de 4 de Junio del 2014, notifico a los representantes legales de las compañías que se han registrado pérdidas que representan el 50% o más del capital y reservas, concediéndoles un término de 30 días para que presenten las medidas adoptadas correspondientes;

Que mediante Memorando No. SCV-IRQ-DRICAI-14-181 de 14 de Agosto del 2014, la Directora Regional de Inspección, Control, Auditoria e Intervención, Encargada, envió un detalle de las compañías que se encuentran incursas en la causal de disolución prevista en el numeral 6 del Artículo 361 de la Ley de Compañías, que no presentaron trámites en contestación al oficio Circular No. SC.INC.DNICAI.006 de 4 de Junio del 2014, por lo que solicita la disolución de oficio de las siguientes compañías:

COMPAÑÍA			NOTARIA			REGISTRO MERCANTIL			
No.	EXP.	NOMBRE	CANTON	NRO.	FECHA	NRO.	TOMO	FECHA	CANTON
1	86732	QUALICOM S.A.	QUITO	3	01/07/1998	2408	129	29/09/1998	QUITO
2	87009	FENETRE S.A.	QUITO	28	12/10/1998	2863	129	27/11/1998	QUITO
3	87265	FABSTEEL S.A.	QUITO	21	21/12/1998	355	130	11/02/1999	QUITO
4	87418	AGRICOLA SUMMERFIELD S.A.	QUITO	3	05/01/1999	794	130	07/04/1999	QUITO
5	89280	TECNOMUNDO S.A	QUITO	16	22/05/2000	1576	131	27/06/2000	QUITO
6	89401	MISTRALCAR S.A.	QUITO	2	27/04/2000	1873	131	24/07/2000	QUITO

46

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES

7	89521	TALLERES MISTRAL S.A.	QUITO	2	23/06/2000	2130	131	17/08/2000	QUITO
8	89542	EMPRESA DE SERVICIOS TURISTICOS MILENIUMTOURS S.A.	QUITO	22	30/03/2000	1725	131	10/07/2000	QUITO
9	90167	INMOBILIARIA WALESA S.A. INMOWALESA	QUITO	37	25/10/2000	3749	131	07/12/2000	QUITO
10	91171	DALORANT S.A	QUITO	3	21/06/2001	2714	132	10/07/2001	QUITO
11	91248	PETROMINERALES S.A	QUITO	2	06/07/2001	2948	132	24/07/2001	QUITO
12	92303	EMPORIO IMPOR-EXP S.A	QUITO	9	28/11/2001	459	133	07/02/2002	QUITO
13	92322	ECO INTERNATIONAL CONSERVATION S.A	QUITO	37	11/12/2001	353	133	30/01/2002	QUITO
14	93183	ROJAS & BERRU IMPORTADORES S.A.	QUITO	24	03/05/2002	2125	133	26/06/2002	QUITO
15	93199	FONONEXO S.A.	QUITO	24	20/05/2002	2337	133	15/07/2002	QUITO
16	94383	INTELIGENTARIUM S.A.	QUITO	3	15/01/2003	727	134	12/03/2003	QUITO
17	94863	RNW TRAINING SERVICES AND SUPPLY S.A	QUITO	17	13/05/2003	1646	134	30/05/2003	QUITO
18	113389	FLORA - UNITED ECUADOR S.A.	QUITO	16	09/09/2003	17808		30/09/2003	QUITO
19	138249	COMPAÑIA DE CARGA DEL VALLE COVALFREI S.A.	QUITO	4	15/12/2010	1321	142	21/04/2011	QUITO
20	139370	TYAZHMASH ECUADOR S.A.	QUITO	1	05/04/2011	1518	142	11/05/2011	QUITO
21	140122	COMBUSTIBLES TECNOLOGICOS COMBUSTEC S.A.	QUITO	24	21/06/2011	2254	142	07/07/2011	QUITO
22	140278	EXPORTADORA WORLD MEDIC S.A.	QUITO	40	09/06/2011	2266	142	08/07/2011	QUITO

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por la señorita Superintendente de Compañías y Valores, mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 de 6 de febrero de 2014 y SCV-IRQ-DRAF-TH-2014-136 de 23 de junio de 2014;

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR disueltas a las compañías mencionadas en el considerando Séptimo de esta Resolución por estar incursas en la causal de Disolución prevista en numeral 6 del Art. 361 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR a los Representantes Legales de las indicadas compañías mediante la publicación de la presente Resolución que se realizará, inmediatamente, por una sola vez, en el sitio Web Institucional; y quienes se consideren con derecho a impugnar esta Resolución lo hagan dentro del término de diez días posteriores a dicha publicación, ante el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO TERCERO.- ORDENAR que ejecutoriada esta Resolución, en el término de cinco días, el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de las compañías; a) Inscriba esta Resolución en el Registro a su cargo; y, b) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías y Valores.

ARTÍCULO CUARTO.- ORDENAR que, ejecutadas las formalidades prescritas, las compañías se pongan EN LIQUIDACIÓN una vez cumplida la inscripción de la presente Resolución. Durante este proceso a la denominación de las compañías, se agregarán las palabras "en liquidación".

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que los Notarios señalados en la presente Resolución, dentro del término de cinco días, tomen nota del contenido de la presente, al margen de las matrices de las escrituras públicas de constitución de las compañías citadas anteriormente. Cumplido, sentarán razón de lo actuado.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES

ARTÍCULO SEXTO.- PROHIBIR que el o los Administradores de las compañías disueltas por esta resolución realicen nuevas operaciones y advertirles que sus facultades quedan limitadas a: 1.- Realizar las operaciones que se hallan pendientes; 2.- Cobrar los créditos; 3.- Extinguir las obligaciones anteriormente contraídas; y 4.- Representar a la compañía para el cumplimiento de los fines indicados.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- DESIGNAR Liquidador de cada una de las compañías que se indican enJOR el considerando séptimo de esta resolución a sus respectivos representantes legales, y conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en los estatutos de las sociedades, a fin de que efectúe las operaciones de liquidación.

ARTÍCULO OCTAVO.- DISPONER que el liquidador inscriba su nombramiento en el término de diez días, contados desde su aceptación, en el Registro Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de las compañías.

ARTÍCULO NOVENO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde las compañías tuvieran bienes inmuebles, no hagan las inscripciones o anotaciones, si no interviniere en los respectivos contratos el Liquidador designado por esta Institución.

ARTÍCULO DÉCIMO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Jefe del Departamento Jurídico de la Dirección Regional Norte del Servicio de Rentas Internas, al Director General del Servicio de Contratación Pública y al Director Metropolitano Tributario del I. Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, para los fines consiguientes.

ARTÍCULO UNDÉCIMO.- ORDENAR que previo a la inscripción de la presente Resolución en el Registro Mercantil, la Subdirectora de Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías y Valores proceda a ingresar a la base de datos, los referentes a esta Resolución.

CUMPLIDO, lo anterior remítase a este Despacho copia certificada de esta Resolución.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías y Valores, en el Distrito Metropolitano de Quito, a 21 AGO 2014

DRA, ROSARIO CARVAJAL CALVACHE
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN, ENCARGADA

JOR.

Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 52385

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: DISOLUCIÓN MASIVA DE COMPAÑÍA

NÚMERO DE REPERTORIO:	34237
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	26/08/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	3272
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1791409337001	FENETRE S.A.	Quito	COMPAÑÍA DISUELTA	No Aplica
1791821149001	EMPORIO IMPOR-EXP S.A	Quito	COMPAÑÍA DISUELTA	No Aplica
1791742567001	TECNOMUNDO S.A	Quito	COMPAÑÍA DISUELTA	No Aplica
1792376548001	COMPAÑIA DE CARGA DEL VALLE COVALFREI S.A	Quito	COMPAÑÍA DISUELTA	No Aplica
1791775651001	PETROMINERALES S.A	Quito	COMPAÑÍA DISUELTA	No Aplica
1791841506001	ROJAS & BERRU IMPORTADORES S.A.	Quito	COMPAÑÍA DISUELTA	No Aplica
1792345308001	TYAZHMASH S.A.A	Quito	COMPAÑÍA DISUELTA	No Aplica
1791773225001	DALORANT S.A	Quito	COMPAÑÍA DISUELTA	No Aplica
1791413431001	AGRICOLA SUMMERFIELD S.A.	Quito	COMPAÑÍA DISUELTA	No Aplica
1791406540001	QUALICOM S.A.	Quito	COMPAÑÍA DISUELTA	No Aplica

...nal de Registro de Datos Públicos
Quito

Nº 0796724

1791754611001	INMOBILIARIA WALESA S.A. INMOWALESA	Quito	COMPAÑÍA DISUELTA	No Aplica
1791872592001	INTELIGENTARIUM S.A.	Quito	COMPAÑÍA DISUELTA	No Aplica
1791841700001	FONONEXO S.A.	Quito	COMPAÑÍA DISUELTA	No Aplica
1791730127001	SEGUROS ORIENTE S.A.	Quito	COMPAÑÍA DISUELTA	No Aplica
1792328586001	EXPORTADORA WORLD MEDIC S.A.	Quito	COMPAÑÍA DISUELTA	No Aplica
1791883756001	RNW TRAINING SERVICES AND SUPPLY S.A	Quito	COMPAÑÍA DISUELTA	No Aplica
1791411919001	FABSTEEL S.A.	Quito	COMPAÑÍA DISUELTA	No Aplica
1791819217001	ECO INTERNATIONAL CONSERVATION S.A	Quito	COMPAÑÍA DISUELTA	No Aplica
1792008158001	FLORA UNITED FARMS FLORAFASA S.A.	Quito	COMPAÑÍA DISUELTA	No Aplica
1791739701001	TALLERES MISTRAL S.A.	Quito	COMPAÑÍA DISUELTA	No Aplica
1792324025001	COMBUSTIBLES TECNOLOGICOS COMBUSTEC S.A.	Quito	COMPAÑÍA DISUELTA	No Aplica
1791738896001	MILENIUM TOURS	Quito	COMPAÑÍA DISUELTA	No Aplica

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	DISOLUCIÓN MASIVA DE COMPAÑÍA
N°. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SCV-IRQ-DRASD-SD-14-3132
FECHA RESOLUCIÓN:	21/08/2014
CANTÓN:	QUITO
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN ENCARGADO
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	DRA. ROSARIO CARVAJAL CALVACHE

Nº 0796723

Registro Mercantil de Quito

PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	QUALICOM S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA

5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LAS INSCRIPCIONES.- VER ANEXO NO. 1.-
CONTI...

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 27 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2014

DR. JOSE ANIBAL PADILLA SAMANIEGO - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN Nº 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE V

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Quito

Nº 0796722

Registro Mercantil de Quito

NÚA

ANEXO N° 1

CONTINUACIÓN DEL ADICIONAL DEL TRÁMITE 52385

	RESOLUCION	TRÁMITE			
	14-3132	52385			
N°	RUC	Razón Social	INS.	TOMO	FECHA. INS.
1	1791406540001	QUALICOM S.A.	2408	129	29/09/1998
2	1791409337001	FENETRE S.A.	2863	129	27/11/1998
3	1791411919001	FABSTEEL S.A.	355	130	11/02/1999
4	1791413431001	AGRICOLA SUMMERFIELD S.A.	794	130	07/04/1999
5	1791742567001	TECNOMUNDO S.A	1576	131	27/06/2000
6	1791730127001	MISTRALCAR S.A.	1873	131	24/07/2000
7	1791739701001	TALLERES MISTRAL S.A.	2130	131	17/08/2000
8	1791738896001	EMPRESA DE SERVICIOS TURISTICOS MILENIUMTOURS S.A.	1725	131	10/07/2000
9	1791754611001	INMOBILIARIA WALESA S.A. INMOWALESA	3749	131	07/12/2000
10	1791773225001	DALORANT S.A	2714	132	10/07/2001
11	1791775651001	PETROMINERALES S.A	2948	132	24/07/2001
12	1791821149001	EMPORIO IMPOR-EXP S.A	459	133	07/02/2002
13	1791819217001	ECO INTERNATIONAL CONSERVATION S.A	353	133	30/01/2002
14	1791841506001	ROJAS & BERRU IMPORTADORES S.A.	2125	133	26/06/2002
15	1791841700001	FONONEXO S.A.	2337	133	15/07/2002
16	1791872592001	INTELIGENTARIUM S.A.	727	134	12/03/2003
17	1791883756001	RNW TRAINING SERVICES AND SUPPLY S.A	1646	134	30/05/2003
18	1792008158001	FLORA UNITED FARMS FLORAFASA S.A.	17808	134	30/09/2003
19	1792376548001	COMPAÑIA DE CARGA DEL VALLE COVALFREI S.A	1321	142	21/04/2011
20	1792345308001	TYAZHMASH S.A.A.	1518	142	11/05/2011
21	1792324025001	COMBUSTIBLES TECNOLOGICOS COMBUSTEC S.A.	2254	142	07/07/2011
22	1792328586001	EXPORTADORA WORLD MEDIC S.A.	2266	142	08/07/2011

Nº 0783930

ESCANEAR

REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Y VALORES
INTENDENCIA REGIONAL DE QUITO

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES

MEMORANDO No. SCV-IRQ-DRASD-SD-2014-1907
Quito, D.M., a 29 de agosto de 2014

PARA: Dra. Gladys Y. de Escobar
SUBDIRECTORA DE REGISTRO DE SOCIEDADES

ASUNTO: RESOLUCIONES MASIVAS DE DISOLUCIÓN

Para su conocimiento y fines legales consiguientes, notifico a usted que las Resoluciones que a continuación se detallan, a través de las cuales se declaró la disolución de varias compañías por estar incursas en la causal de disolución prevista en el numeral 6 del artículo 361 de la Ley de Compañías, fueron inscritas en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 26 de agosto de 2014:

Superintendencia de Compañías
01 SET. 2014
Rocío M. 18h00
Registro de Sociedades

No. SCV-IRQ-DRASD-14-3131 de 21 de agosto de 2014
No. SCV-IRQ-DRASD-14-3132 de 21 de agosto de 2014
No. SCV-IRQ-DRASD-14-3133 de 21 de agosto de 2014
No. SCV-IRQ-DRASD-14-3134 de 21 de agosto de 2014
No. SCV-IRQ-DRASD-14-3135 de 21 de agosto de 2014
No. SCV-IRQ-DRASD-14-3136 de 21 de agosto de 2014
No. SCV-IRQ-DRASD-14-3137 de 21 de agosto de 2014
No. SCV-IRQ-DRASD-14-3139 de 21 de agosto de 2014
No. SCV-IRQ-DRASD-14-3140 de 21 de agosto de 2014
No. SCV-IRQ-DRASD-14-3142 de 21 de agosto de 2014

Adjunto resoluciones y razones de inscripción originales.

Atentamente,

DRA. ROSARIO CARVAJAL CALVACHE
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN, ENCARGADA

Referencia: No. 1907
Exp. Varios

Datos registrados de las Resoluciones 3131, 3132, 3133, 3134, 3135, 3136, 3137, 3139, 3140 y 3142 de 21.08.2014

4/2014.09.03.